



· I N A C I P E ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nombre de la asignatura:	Código Nacional de Procedimientos Penales.
Perfil de participantes:	– Profesionistas con conocimientos teóricos y prácticos actualizados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como sobre estrategias de litigación.
Carga horaria:	30 horas
Criterios para la obtención de constancia:	– Asistencia mínima del 80% – Calificación mínima aprobatoria de 7.0 en el examen final.
Nombre de los docentes:	

• **Introducción general de la asignatura.**

En junio del 2008 se dio una de las reformas más importantes y amplias al sistema de justicia penal mexicano que no solo incluyó disposiciones de derecho internacional como el llamado debido proceso, sino que por disposición constitucional se dispuso que toda persona acusada de un delito es inocente hasta que se pruebe lo contrario.

Estos cambios plantearon un nuevo esquema de justicia penal denominado Sistema Acusatorio Adversarial, en el cual se promueve y garantiza la igualdad de las partes (acusado y fiscalía/procuraduría), obligando a los jueces a escuchar personalmente los alegatos de éstos contendientes y a presenciar las pruebas, pero más importante aún, es que lo afirmado por el Ministerio Público durante la fase de investigación no tiene carácter de prueba incontrastable.

En esencia, el sistema penal acusatorio tiene como objetivo garantizar el debido proceso, el acceso a la justicia, la protección a la víctima, la presunción de inocencia, la reparación del daño y una nueva racionalidad para la ejecución de penas.

Ahora bien, este aún nuevo sistema penal, representa un reto para la sociedad: al pasar de un sistema de enjuiciamiento de corte mixto con rasgos del inquisitorio a uno acusatorio y oral, en donde los jueces tienen un rol mucho más visible ya que deben privilegiar la transparencia, la ampliación de derechos o garantías del acusado o imputado, así como los de las víctimas y ofendidos.

Con este sistema nos olvidamos de los largos procesos, en los cuales se privilegiaba la elaboración de la investigación por parte del Ministerio Público, las declaraciones escritas, así como el procesamiento de asuntos menores a los cuales se aplicaba como medida la prisión preventiva, a fin de dar un castigo anticipado a la sentencia donde se declaraba culpable o inocente a una persona.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Se prestaba muy poca atención a la solución del problema de fondo, con lo cual se vulneraban los derechos de las víctimas y desde luego los del imputado. Es por ello que poner en práctica esta reforma ha significado un reto para la comprensión de nuevas figuras jurídicas, así como destrezas de litigación que se exigen para el correcto desempeño de órganos técnicos que se enfrentan dentro de un proceso.

- **Marco legal:**

- De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, la Constitución estableció un plazo máximo de 8 años para las entidades federativas y la Federación, para instrumentar las reformas legales y los preparativos necesarios para establecer el sistema acusatorio, mismo que feneció en junio de 2016 por lo que a lo largo y ancho de nuestro país el modelo adversarial es una realidad.

Elementos específicos de la asignatura.

Objetivo general de aprendizaje:	Dotar a las/los participantes de las herramientas necesarias para la comprensión de la lógica procesal del modelo de enjuiciamiento penal acusatorio, así como de destrezas de litigación que le permitan potencializar su actuación en las audiencias.
Objetivos específicos de aprendizaje:	<ul style="list-style-type: none">– Analizar la reforma constitucional que dio origen al sistema de justicia penal acusatorio.– Conocer los principios que rigen el sistema de justicia penal acusatorio.– Conocer los sujetos procesales del sistema de justicia penal acusatorio.– Identificar el objeto y las principales características de la etapa de investigación.– Conocer las funciones que desempeñan los operadores del sistema de justicia penal durante la etapa de investigación.– Reconocer las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.– Distinguir los actos de investigación que se requieran con base en los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.– Identificar las diversas medidas de protección a fin de asegurar la integridad física de la víctima u ofendido.– Comprender la finalidad, características y estructura de la audiencia inicial.– Diferenciar la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.



· INACIPE ·

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

- Conocer los requisitos y estructura de las audiencias de control de la detención, formulación de la imputación, vinculación a procesos y cierre de la investigación.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en la etapa de investigación y en argumentación jurídica en casos simulados de audiencia inicial.
- Comprender la finalidad y características de la etapa intermedia.
- Identificar los requisitos necesarios para elaborar el escrito de acusación.
- Conocer el procedimiento para individualizar la pena que le corresponde al acusado en la acusación.
- Determinar los puntos sobre los cuales versará la declaración de los medios de prueba en juicio.
- Identificar los requisitos legales relativos a la admisión de los medios de prueba para evitar su exclusión.
- Definir los medios de prueba, que solicitará sean admitidos en la audiencia intermedia para su desahogo en juicio.
- Exponer la acusación en la audiencia intermedia de forma clara, concisa y congruente para definir el hecho materia del juicio y solicitar la admisión de medios de prueba.
- Identificar las características y componentes de la etapa de juicio.
- Conocer la importancia de la estructuración de la teoría del caso para acreditar la participación del acusado en el tipo penal que se le atribuye.
- Explicar de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para presentar su teoría del caso.
- Argumentar de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para acreditar su teoría del caso.
- Exponer de manera asertiva, oportuna y pertinente sus argumentos para ejercer la contradicción respecto a las manifestaciones de la defensa.
- Formular preguntas abiertas o cerradas, de manera clara y precisa sobre hechos específicos para extraer la información necesaria de los medios de prueba que sustente su teoría del caso.
- Plantear preguntas sugestivas cerradas para cumplir con los objetivos del contrainterrogatorio.
- Objetar de manera asertiva y oportuna las preguntas de la contraparte con base a la teoría del caso establecida.
- Responder a las objeciones de la contraparte de forma asertiva y oportuna con base en la teoría del caso.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Propósito formativo:

- Incorporar la evidencia material y documental en juicio para su valoración.
- Utilizar declaraciones previas para el apoyo de memoria, superar o demostrar contradicciones en el interrogatorio o en el conainterrogatorio.
- Emplear apoyos didácticos en el interrogatorio de testigos o peritos para ilustrar su declaración al tribunal de enjuiciamiento.

Lograr que las/los participantes cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desempeñar eficientemente su labor conforme a los requerimientos del Sistema Penal Acusatorio.

Competencias a desarrollar:

- Dominio de conceptos teóricos en materia del Sistema Penal Acusatorio.
- Capacidad de aplicar técnicas de investigación.
- Producción textual.
- Destrezas de litigación.

Contenido temático

**Unidad I
Aspectos Generales
(6 horas)**

1. Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal.
 - 1.1. Artículo 16
 - 1.2. Artículo 17
 - 1.3. Artículo 18
 - 1.4. Artículo 19
 - 1.5. Artículo 20
 - 1.6. Artículo 21
 - 1.7. Artículo 22
- 1.2. Principios rectores:
 - 1.2.1. Publicidad.
 - 1.2.2. Inmediación.
 - 1.2.3. Contradicción.
 - 1.2.4. Continuidad y concentración.
- 1.3. Sujetos Procesales.
 - 1.3.1. La Víctima u Ofendido.
 - 1.3.2. El Asesor Jurídico.
 - 1.3.3. El imputado.
 - 1.3.4. El Defensor.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Unidad II
Etapa de Investigación Inicial
(6 horas)

- 1.3.5. El Ministerio Público.
- 1.3.6. El Perito.
- 1.3.7. El Órgano Jurisdiccional.
- 1.3.8. La Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso

- 2.1. Investigación inicial.
 - 2.1.1. Objeto de la investigación.
 - 2.1.2. Formas 1.de inicio de la investigación.
 - 2.1.2.1 Denuncia.
 - 2.1.2.2 Querella.
 - 2.1.2.3 Requisitos equivalentes.
 - 2.2. Detención y puesta a disposición:
 - 2.2.1 Supuestos de la Detención. (Se analizarán los supuestos contenidos en el párrafo quinto y sexto del artículo 16 Constitucional)
 - 2.2.2 Flagrancia (Se analizaran los supuestos previstos en los artículos 146 al 149 del CNPP)
 - 2.2.3 Caso urgente (Se analizaran los supuestos contenidos en el artículo 150 del CNPP)
 - 2.2.4 Detención en flagrancia por delitos que requieran querella.
 - 2.2.5 Derechos del Detenido. (Se analizara los supuestos contenidos en el artículo 151 y 152 del CNPP)
 - 2.2.6 Asistencia Consular (detención extranjeros)
 - 2.2.7 Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la Flagrancia y Caso Urgente.
 - 2.2.8 Lectura de Derechos.
 - 2.2.9 Registro de la Detención.
 - 2.2.10 Demora en la puesta a disposición.
 - 2.3. Derechos de las Víctimas e Imputados.
 - 2.3.1 Derechos del imputado
 - 2.3.2 Derechos de las víctimas
 - 2.4. Cadena de Custodia.
 - 2.4.1. Responsables de cadena de custodia
 - 2.4.2. Protocolos de cadena de custodia
 - 2.4.3. Efectos de la alteración de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.
 - 2.5. Actos de Investigación.
 - 2.5.1 Registro de los actos de investigación (217 CNPP)
 - 2.5.2 Reserva de los actos de investigación (218 CNPP)
 - 2.5.3 Acceso a los registro de investigación (219 CNPP)
 - 2.5.4. Excepciones para el acceso a la información (220 CNPP)
 - 2.5.5 Actos de investigación (Título V CNPP)



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Unidad III
Etapas de Investigación
Complementaria
(6 horas)

- 2.5.6 Sin control judicial. (251 CNPP)
- 2.5.7 Con control judicial. (252 CNPP)
- 2.6. Aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito.
 - 2.6.1 Reglas sobre el aseguramiento de bienes
 - 2.6.2 Notificación del Aseguramiento.
 - 2.6.3 Custodia y disposición de los bienes asegurados.
 - 2.6.4 Registro de los bienes asegurados.
 - 2.6.5 Causas de devoluciones de bienes asegurados.
- 2.7. Medidas de Protección y providencias precautorias
 - 2.7.1 Tipo de medidas
 - 2.7.2 Duración de las medidas
 - 2.7.3 Medidas de protección revisables ante juez de control
- 2.8. Formas de terminación de la investigación.
 - 2.8.1. No ejercicio de la acción penal
 - 2.8.2. Archivo temporal
 - 2.8.3. Abstención de investigar
 - 2.8.4. Criterio de oportunidad
- 2.9. Soluciones alternas.
 - 2.9.1 Acuerdo reparatorio.
- 2.10. Formas de conducción del imputado al proceso.
 - 2.10.1 Citatorio
 - 2.10.2 Orden de Comparecencia
 - 2.10.3 Orden de Aprehensión
- 2.11. Audiencias en la etapa de investigación inicial.
 - 2.11.1 Revisión de medidas de protección ante Juez de Control
 - 2.11.2 Aseguramientos de objeto, instrumento o producto del delito.
 - 2.11.3 Audiencia actos de investigación control judicial.
 - 2.11.4 Audiencia solicitud orden de aprehensión y de cateo.
 - 2.11.5 Control de garantías.
 - 2.11.6 Otras audiencias.

- 3.1. Estructura de la audiencia inicial.
 - 3.1.1 Formas de conducción del imputado a la audiencia:
 - 3.1.1.1 Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.
 - 3.1.2. Control de legalidad de la detención.
 - 3.1.3. Imputación: a personas detenidas y personas en libertad.
 - 3.1.3.1 elementos que debe contener la imputación.
 - 3.1.3.2 Aclaraciones o precisiones que puede solicitar la defensa
 - 3.1.4. Declaración del imputado.
 - 3.1.6. Plazo Constitucional.
- 3.2. Vinculación a proceso:



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Unidad IV
Etaa Intermedia
(6 horas)

3.2.1. Requerimientos para la vinculación a proceso: parámetros contenidos en el artículo

3.3.19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.2.1.1. Hecho que la ley describe como delito.

3.2.1.2. Probable participación o intervención.

3.2.2 . Ofrecimiento, admisión y desahogo de datos de prueba durante la audiencia de vinculación a proceso.

3.3. Medidas cautelares:

3.3.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.

3.3.2. Tipos de medidas cautelares.

3.3.3. Prisión preventiva.

3.4. Soluciones alternas y procedimiento abreviado:

3.4.1. Acuerdo reparatorio: procedencia, tramitación y efectos.

3.4.2. Suspensión condicional del proceso: procedencia, tramitación y efectos.

3.4.3. Procedimiento abreviado: procedencia, tramitación y efectos.

3.5. Taller de simulación de audiencia inicial.

3.5.1. Control de la Detención.

3.5.2. Formulación de la Imputación.

3.5.3. Vinculación a Procesos.

3.5.4. Medida Cautelar.

3.5.5. Cierres de Investigación.

3.5.6. Procedimiento Abreviado.

4.1. Fase escrita de la etapa intermedia.

4.1.1. Objeto

4.1.2. Acusación.

4.1.2.1 Principio de congruencia.

4.1.2.2. Escrito de acusación y contenido.

4.1.3. Notificación a las partes.

4.1.4. Descubrimiento probatorio.

4.1.5. El asesor victimal durante la intermedia.

4.1.5.1 Coadyuvancia en la acusación.

4.1.6. Actuación del imputado en la fase escrita.

4.1.7. Nulidad de Actos Procedimentales.

4.1.7.1. Nulidad de Actos Procesales Tipo Audiencia.

4.1.7.2 Nulidad de Actos de Investigación.

4.1.8 Convalidación.

4.1.8.1 Saneamiento.

4.2. La audiencia de la etapa intermedia.

4.2.1. Objetivo de la audiencia.

4.2.2. Estructura de la audiencia.

4.2.2.1. Exposición de la acusación.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Unidad V
Etapa de Juicio Oral
(6 horas)

- 4.2.2.2. Corrección de vicios.
 - 4.2.2.3. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
 - 4.2.2.4. Acuerdos probatorios.
 - 4.2.2.5. Depuración de los hechos.
 - 4.2.2.6. Ofrecimiento de prueba.
 - 4.2.2.7. Debate relativo a la exclusión de medios de prueba.
 - 4.2.2.8. Exclusión de medios de prueba: (ilícita, ilegal y prohibida y sus excepciones).
 - 4.2.2.8.1. Por efecto dilatorio:
 - 4.2.2.8.1.1. Sobreabundante.
 - 4.2.2.8.1.2. Impertinente.
 - 4.2.2.8.1.3. Innecesaria.
 - 4.2.2.8.2. Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales.
 - 4.2.2.8.3. Por haber sido declaradas nulas.
 - 4.2.2.8.4. Deficiencias en su ofrecimiento.
 - 4.2.2.8. Auto de apertura de juicio oral.
 - 4.3. Acciones excepcionales.
 - 4.3.1. Cuestiones de competencia, litispendencia y cosa juzgada.
 - 4.3.2. Extinción de la acción penal.
 - 4.3.3. Argumentación jurídica para exclusión de los medios de prueba.
 - 4.3.4. Acuerdo reparatorio.
 - 4.3.5. Suspensión del proceso a prueba.
 - 4.3.6. Solicitud de Procedimiento Abreviado.
- 5.1. Estructura de la etapa de juicio oral.
 - 5.1.1. Fase formal.
 - 5.1.2. Fase de debate o juicio oral.
 - 5.1.3. Fase de individualización de sanciones penales y reparación del daño.
 - 5.2. Teoría del caso.
 - 5.2.1. Concepto y finalidad.
 - 5.2.2. Utilidad y estructura.
 - 5.2.3. Elementos:
 - 5.2.3.1. Fáctico.
 - 5.2.3.2. Jurídico.
 - 5.2.3.3. Probatorio.
 - 5.2.4. Debilidades y fortalezas.
 - 5.2.5. Preparación de testigos y expertos forenses.
 - 5.3. Desarrollo de la audiencia de juicio:
 - 5.3.1. Apertura de la audiencia de juicio.
 - 5.3.2. Incidentes en la audiencia de juicio.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

- 5.3.3. Alegatos de apertura.
- 5.3.4. Desahogo de medios de prueba.
- 5.3.5. Alegatos de clausura.
- 5.3.6. Deliberación y sentencia.
- 5.4. Alegato de apertura y de clausura:
 - 5.4.1. Alegato:
 - 5.4.1.1. Concepto.
 - 5.4.1.2. Objetivo.
 - 5.4.2. Contenido y estructura.
 - 5.4.3. Exposición en audiencia
- 5.5. Desahogo de medios de prueba en juicio:
 - 5.5.1. Medio de prueba y prueba.
 - 5.5.2. Prueba superveniente y de refutación.
 - 5.5.3. Formas de incorporación en juicio:
 - 5.5.3.1. Testimonial.
 - 5.5.3.2. Pericial.
 - 5.5.3.3. Documental.
 - 5.5.3.4. Prueba material.
- 5.6. Interrogatorio:
 - 5.6.1. Objetivos.
 - 5.6.2. Preguntas permitidas.
 - 5.6.3. Objeciones.
 - 5.6.4. Estructura del interrogatorio.
 - 5.6.5. Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.
- 5.7. Contrainterrogatorio:
 - 5.7.1. Objetivos.
 - 5.7.2. Preguntas permitidas.
 - 5.7.3. Objeciones.
 - 5.7.4. Estructura del contrainterrogatorio.
 - 5.7.5. Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.
- 5.8. Incorporación de evidencia material y documentos.
 - 5.8.1. Uso de declaraciones previas:
 - 5.8.1.2. Oportunidad y prohibiciones.
 - 5.8.1.3. Lectura para apoyo de memoria.
 - 5.8.1.4. Lectura para superar o demostrar contradicciones.
 - 5.8.2. Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

Metodología de enseñanza:

En el inicio de cada módulo el docente informará a las/los participantes sobre el objetivo, temas a revisar, la metodología de trabajo y los aspectos a evaluar. En cada sesión se contemplarán



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

los siguientes elementos, correspondientes a los tres momentos de clase:

Apertura: Exposición del tema por parte del docente.

Desarrollo: Discusión de los conceptos analizados de casos en concreto, revisión de textos, material audiovisual o ejemplos reales.

Cierre: Puntualizar los aspectos importantes de cada sesión.

Es importante que el docente desarrolle dinámicas que favorezcan la integración de las/los participantes en el grupo y la apropiación de los conceptos vertidos en el curso.

Actividades de aprendizaje:

- Lluvia de ideas
- Preguntas suscitadoras para propiciar la participación del grupo en temas de discusión.

Material de apoyo para el docente:

- Pizarrón
- Computadora
- Proyector
- Internet inalámbrico

Material de apoyo para el alumno:

- Material bibliográfico.
- Material Audiovisual.

Metodología de evaluación:

Asistencia mínima del 80%
Calificación mínima aprobatoria de 7.0 en el examen final.

Bibliografía actual y/o fuentes de consulta:

- **Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio.** Litigación Penal, juicio oral y prueba. Ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005.
- **Botero C., Martín Eduardo.** El Sistema Procesal Penal Acusatorio. "El Justo Proceso". Funcionamiento y estructura. Prospectiva de Italia para América Latina. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2008.
- **Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro.** La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: Un Nuevo Paradigma. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2011.
- **Carbonell, Miguel.** Transparencia, Ética Pública y Combate a la Corrupción. Una Mirada Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2009.



· INACIPE ·

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

- **Cárdenas, Jaime.** Una Constitución para la democracia. Segunda Edición. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México 2012
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Duce, Mauricio y Riego, Cristián.** “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, en Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 200.
- **Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eduardo y Otros. Coordinadores.** Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana, T.I.
- **Flores, Marcello, Groppi Tania y Pisillo Mazzeschi Riccardo.** Diccionario de Derechos Humanos. Editorial Flacso, México, 2012.
- **Iguarán Arana, Mario Germán y Otros.** “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- **Iruegas Álvarez, Raúl.** Cuentos, mitos y leyendas en relación con el mundo jurídico, INACIPE 2017 (versión digital)/Flores Editores 2018.
- **Iruegas Álvarez, Raúl.** Los Juicios Orales en México, Hacia una Consolidación de un Sistema Penal Garantista. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, D.F. 2015.
- **Lara, Klahr** ¡Son los Derechos! Manual para Periodistas sobre el sistema penal acusatorio. 2012
- **Lara, Klahr** Marco y Barata, Francesc. Nota (N) Roja. La vibrante historia de un género y una nueva manera de informar. Editorial Debate. México, 2009.
- **Lara, Klahr Marco.** Policía y Medios. Manual de Policía para la Comunicación Institucional y la Relación con los Periodistas en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. USAID. México, 2014.
- **Luna Pla, Issa.** Coordinadora. Estudios Aplicados sobre la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2014.
- **Maier, Julio. B.J.** Tomo I y II. Derecho Procesal Penal. Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales. Editorial



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

del Puerto s.r.l. Primera Edición, Buenos Aires, Argentina, 2003.

- **Naten, Nandayapa, Carlos F y Caballero Juárez, José Antonio.** Los Principios Constitucionales del Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral Mexicano. Serie Juicios Orales, Núm. 3
- **Núñez Vázquez J. Cristóbal.** “Tratado del Proceso Penal y del Juicio Oral”. Tomo I (Introducción al Estudio del Proceso Penal) Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001.
- **Patiño, Camarena Javier.** Constitucionalismo y Reforma Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2015.
- **Patiño, Camarena, Javier.** De los Derechos del Hombre a los Derechos Humanos. México, 2014.
- **Salazar, Ugarte Pedro y Gutiérrez, Rivas Rodrigo.** El Derecho a la Libertad de Expresión frente al Derecho de la No Discriminación. Tensiones, Relaciones e implicaciones. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2008.
- **Witker, Jorge y Otros.** Coordinador: Serie Juicios Orales en México. 22 Tomos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2014.